



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de febrero de 2015.

Visto el expediente caratulado "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Comunicación - Feriados Judiciales - 2015**", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicita que se conceda feriado judicial los días 9 y 10 de febrero del corriente año para las dependencias del fuero que se encuentran ubicadas en el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 760. Funda la petición en los inconvenientes producidos por la falta de suministro eléctrico registrados el 9 de febrero a partir de las 8.20 hs, que derivó en el cierre del edificio y todavía subsisten.

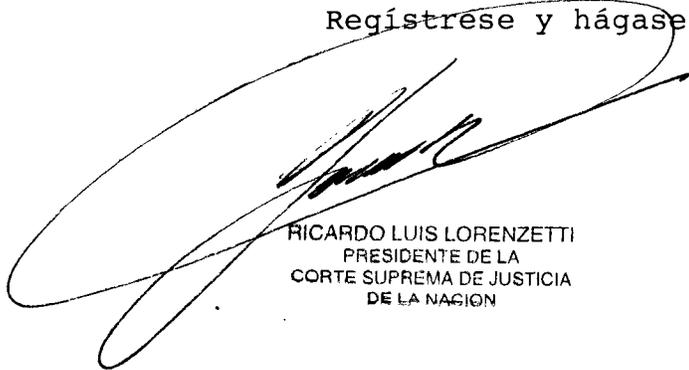
Que en atención a que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los días 9 y 10 de febrero del corriente año para las dependencias del fuero laboral que se encuentran ubicadas en el edificio de Diagonal

Roque Sáenz Peña 760, sin perjuicio de la validez de los  
actos procesales que se hayan cumplido.

Regístrese y hágase saber.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and title of the signatory.

RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION